

AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ECONÓMICOS “PATRONATO
DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL”.

ANUNCIO.

Por la Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Pública Administrativa de Servicios Económicos “Patronato de Recaudación Provincial”, ha sido dictado Decreto nº 85, de 25/01/2018, referente a la práctica de las notificaciones gestionadas por el Servicio de Planificación de la Agencia, respecto de las liquidaciones dictadas por los correspondientes órganos de los organismos públicos con delegación en la Agencia, que se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

“PRIMERO. Aprobar, ampliándose con ello la vigente autorización al Patronato de Recaudación Provincial, la utilización de la plataforma de tramitación HELP, el sistema de claves concertadas y del HSM como herramienta tecnológica de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con carácter transitorio y excepcional hasta que culminen los procesos jurídicos y la implantación telemática que configuren los documentos y expedientes que se tramitan en el Patronato de Recaudación Provincial como expedientes electrónicos con íntegro cumplimiento de las obligaciones derivadas del ENI y ENS, a la práctica por parte de la Gerencia de las notificaciones gestionadas por el Servicio de Planificación respecto de las liquidaciones dictadas por los correspondientes órganos de los organismos públicos con delegación en la Agencia.

Reseñar que en todo caso se deberá estar y pasar, en todo aquello que fuere de aplicación, por las obligaciones y condicionantes regulados mediante Decreto de la Presidencia del Patronato, número 3365/2017 de 14 de Julio, con rectificación de errores materiales por Decreto 3440/2017, de 20 de Julio.

SEGUNDO. Aprobar con carácter excepcional, dada la concurrencia de razones de interés público, la remisión de las comunicaciones electrónicas del Patronato de Recaudación Provincial a la Carpeta Ciudadana (P.A.G), una vez firmadas por la Gerencia como órgano competente de la Agencia.

Reseñar que en todo lo que resulte de aplicación se deberá estar y pasar por las obligaciones y condicionantes recogidos en Decreto de la Presidencia del Patronato, número 3365/2017 de 14 de Julio, con rectificación de errores materiales por Decreto 3440/2017, de 20 de Julio

TERCERO. Proceder a dar traslado de la Resolución a los responsables de la Hacienda Electrónica Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a la Gerencia del Patronato de Recaudación Provincial, así como a las Jefaturas de Servicio de la Agencia, a Secretaría, Intervención y Tesorería, sin perjuicio de proceder a publicar extracto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Código Seguro de verificación:0wt0isXC+j20QlFzqia0Sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Francisca Caracuel Garcia - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	afirma	0wt0isXC+j20QlFzqia0Sw==	PÁGINA 1/2



0wt0isXC+j20QlFzqia0Sw==

Málaga, así como en el portal web y Portal de Transparencia de la Agencia en aras de público conocimiento. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación:0Wt0isXC+j20QlFzqia0Sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Francisca Caracuel Garcia - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	05/02/2018
ID. FIRMA	afirma	0Wt0isXC+j20QlFzqia0Sw==	PÁGINA 2/2



0Wt0isXC+j20QlFzqia0Sw==